

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

MONTEJO DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0064, de fecha 16 de septiembre de 2026 del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra por la que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su Sede Electrónica <http://montejodelasierra.sedelectronica.es>.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:

Localidad: Montejo de la Sierra.

Oficina de Recaudación: Ayuntamiento de Montejo de la Sierra y oficinas gestoras de los tributos.

Horario: Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, el 19 de noviembre de 10:00 a 13:00 horas.

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. Ejercicio 2026	Del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2026, ambos inclusive	23 de noviembre de 2026

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán efectuarlo presentando dicho aviso en cualquier oficina de CaixaBank, en el horario establecido por la entidad, o en el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra el 19 de noviembre, de 10:00 a 13:00 horas.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán obtener un duplicado en las oficinas gestoras de los tributos, de 9:00 a 13:30 horas, o solicitarlo a través del correo electrónico montejo@gialsa.com

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Montejo de la Sierra, a 16 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Ismael Martín Hernán.

(01/14.999/26)

